

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE 2015.-**

En ARROYO DEL OJANCO, a 23 septiembre 2015 , siendo las veinte horas, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores CONCEJALES que abajo se relacionan bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidos del Sr Secretario de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria previamente convocada en forma legal.

CONCEJALES ASISTENTES

D<sup>a</sup> MARIA LUISA GÓMEZ BAUTISTA , Alcaldesa (PSOE)  
D. FRANCISCO REVERTE PRETEL (PSOE)  
D<sup>a</sup> MARIA DEL SEÑOR NAVIO SAMBLAS (PSOE)  
D JOSÉ TORRES CHINCHILLA (PSOE)  
D<sup>a</sup> VALERIANA R. SÁNCHEZ RUIZ (PSOE)  
D JAVIER BUENO CARDOSA (PSOE)

D JUAN CARLOS RODRIGUEZ MILLAN (AEAO)  
D ALBERTO POZO BERMÚDEZ (AEAO)  
D<sup>a</sup> ADOLFINA MILLAN MARTÍNEZ (AEAO)  
D<sup>a</sup> MACARENA HORNOS GARCÍA (AEAO)

D. JOSÉ BERRIO RAMIREZ (PP)

Secretario de la Corporación, D. PEDRO MUNERA GARCIA

Declarado abierto y público el acto por la Presidencia, se procede a continuación a tratar los diversos asuntos incluidos en el orden del día de la convocatoria.

**PRIMERO.- APROBACIÓN SI PROCEDE BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (23 de Junio 2015).**

Por la Sra Alcaldesa se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular cualesquiera observaciones al borrador del ACTA de la sesión anterior, ya distribuida con la convocatoria.

Al no producirse observaciones de ningún tipo, se considera aprobada por unanimidad de los concejales asistentes.

**SEGUNDO.- RESOLUCIONES DE ALCALDIA.**

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 28 noviembre 1986, por la Sra. Alcaldesa se da cuenta de las Resoluciones expresas que ha adoptado desde la anterior sesión ordinaria (RESOLUCIONES número 386/2015 hasta la 391/2015), y el Pleno Corporativo se da por enterado.

**TERCERO.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE ADHESIÓN A LA FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS (FEMP).-**

Por la Sra Alcaldesa se da cuenta del acuerdo adoptado en la Junta de Gobierno Local celebrada con fecha 3 julio 2015, en virtud del cual se dispone la adhesión de este municipio a la FEMP y el compromiso de ratificación por el Pleno Corporativo.

Tras un breve debate sobre el particular, la Coporación acuerda (por unanimidad de los once concejales que la integran):

\* Ratificar en sus propios términos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local por el que se aprueba la adhesión de Arroyo del Ojanco a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP).

**CUARTO.- DESIGNACIÓN DE FIESTAS LOCALES PARA 2016.**

Por el Sr. Secretario se informa del contenido de la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 octubre 1993, que regula el procedimiento para la designación de Fiestas Locales en los municipios andaluces, y de la consiguiente necesidad de determinar mediante acuerdo plenario las fechas que tendrán carácter de Fiesta local durante el próximo año 2016.

En base a lo anterior, y tras un breve debate sobre el particular, la Corporación ACUERDA (por unanimidad de los once Concejales que la integran):

\* Designar los días **25 de ABRIL 2016** y **4 de OCTUBRE de 2016** como **FIESTAS LOCALES** para el próximo año 2016, y remitir copia certificada del presente acuerdo al organismo competente de la Junta de Andalucía a los efectos pertinentes.

\*\*\*\*\*

**QUINTO.- PROPUESTA DE INCORPORACIÓN AL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL)**

Conforme a lo dispuesto en el art. 8 a) de la Ordenanza del Area de Infraestructuras municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, la Diputación de Jaén ha aprobado la convocatoria de un Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 146, de fecha 31 julio 2015.

El art. 4.1 de la convocatoria dispone que el plazo de presentación de las solicitudes de participación y demás documentación requerida será de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOP de Jaén.

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de empleo, infraestructuras y servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de gobierno local o por el Sr Alcalde.

Ante ello el Pleno de la Corporación, al amparo de la normativa de referencia, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA (por unanimidad de los once concejales que lo integran):

1.- Proponer a la Excma Diputación Provincial de Jaén que se incluya en el PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS al municipio de ARROYO DEL OJANCO.-

\*\*\*\*\*

**SEXTO.- DESIGNACIÓN DE ACTUACIONES A INCLUIR EN EL PLAN ESPECIAL DE EMPLEO, INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS (EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL)**

El art. 4.2 de la convocatoria establece que la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento interesado, manifestando su voluntad de participación en el Plan Especial de empleo, infraestructuras y servicios y, a tal efecto, deberán aportar certificación del acuerdo aprobado, con independencia de que la concreción de las actuaciones pueda realizarse por la Junta de gobierno local o por el Sr Alcalde.

El art. 5.5 de la convocatoria referida fija como asignación de la Diputación al municipio de Arroyo del Ojanco la cuantía de //80.000// euros.

Ante ello el Pleno de la Corporación, al amparo de la normativa de referencia, y de conformidad con las atribuciones conferidas en la ley 7/85 de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ACUERDA (por unanimidad de los once concejales que lo integran):

1.- Proponer a la Excma Diputación Provincial las siguientes actuaciones para el Plan Especial de Empleo, Infraestructuras y Servicios:

\* **ALUMBRADO PÚBLICO Y ADMINISTRACIÓN GENERAL**”, por un importe total de //80.000// €uros (se adjunta Memoria descriptiva del servicio, con indicación de su contenido esencial, presupuesto y financiación).

2.- No delegar en la Diputación Provincial de Jaén la contratación y ejecución de la actuación.

3.- No solicitar la asistencia técnica de la Diputación Provincial de Jaén para la redacción de proyecto y/o dirección de obra, al tratarse de un servicio público.

\*\*\*\*\*

**SEPTIMO.- MOCIONES DEL GRUPO PP.**

**A).- DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO EN LA ZONA REGABLE DE LA PRESA DE SILES.**

El concejal del PP D. José Berrio realiza una exposición y defensa de la moción, que en su parte dispositiva propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*\* Instar de manera urgente a la Junta de Andalucía la redacción de los proyectos para la creación de una red de riego aprovechando las aguas de riego de la presa de Siles.*

*\* Instar de manera urgente a la Junta de Andalucía la subvención para la realización de cuantas obras sean necesarias para la creación de la infraestructura de riego.*

*\* Dar traslado de los acuerdos a la Junta de Andalucía.*

El grupo AEAO manifiesta su postura favorable al consenso y acuerdo entre las diferentes administraciones para llevar a buen término la iniciativa del riego para beneficio de los agricultores de la Sierra de Segura.

El grupo PSOE expone que la ejecución de las infraestructuras de riego es una competencia propia del Estado (Confederación Hidrográfica del Guadalquivir), y no de la Junta de Andalucía.

El concejal del PP D. José Berrio responde que el art. 45 del Estatuto de Autonomía para Andalucía recoge las competencias de la Comunidad Autónoma en materia de riegos, y la finalidad última de su petición es que tanto la Junta de Andalucía como el Ayuntamiento presionen y aúnen sus esfuerzos para sacar adelante esta iniciativa.

Tras ello, el concejal del PSOE D. Francisco Reverte formula la propuesta de elaborar y consensuar una moción conjunta entre los tres grupos políticos de apoyo a la ampliación del riego de la presa de Siles (15 hectómetros cúbicos), y D. José Berrio responde de manera rotunda (y solicita que así conste en acta) que estaría dispuesto incluso a romper la disciplina de voto de su partido para apoyar esta moción conjunta de los tres grupos políticos.

En base a ello, se acuerda , por unanimidad de todos los concejales asistentes, dejar el asunto sobre la mesa para su consideración en una sesión posterior, una vez elaborada esa moción de consenso.

## **B) DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA EN LA PRESA DE SILES.**

El concejal del PP D. José Berrio realiza una exposición y defensa de la moción, que en su parte dispositiva propone la adopción de los siguientes acuerdos:

*1) Solicitar a la Dirección General de Planificación y Gestión del dominio público hidráulico de la Junta de Andalucía la declaración de la presa de Siles, como navegable sin motor, dando traslado de este acuerdo tanto al Ayuntamiento de Siles como a la Delegación Territorial de Medio Ambiente en Jaén de la Junta de Andalucía.*

*2) Solicitar a la Diputación Provincial de Jaén la redacción de proyecto de construcción de embarcadero en la Presa de Siles.*

*3) Solicitar a la Consejería de Medio Ambiente la construcción del embarcadero.*

*4) Instar a la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte y a la Diputación de Jaén, de la firma de un convenio de semejantes características al suscrito en el embalse del Tranco.*

*5) Dar traslado de los acuerdos a la Junta de Andalucía y Diputación Provincial de Jaén.*

Tras un breve debate sobre el asunto, y al igual que en la moción anterior, se acuerda , por unanimidad de todos los concejales asistentes, dejar el asunto sobre la mesa para su consideración en una sesión posterior, una vez elaborada una moción de consenso.

\*\*\*\*\*

#### **OCTAVO.- MOCIONES DEL GRUPO AEAO.**

##### **A) PROMOCIÓN DE UN PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPAL Y VOLUNTARIADO DE PROTECCIÓN CIVIL.**

El concejal y portavoz de AEAO realiza una exposición y defensa de la moción, que en su parte dispositiva propone la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- *El Ayuntamiento creará un Plan de Emergencias Municipal (PEM), pidiendo ayuda en el supuesto de ser necesaria a la Junta de Andalucía para su redacción.*
- 2.- *El Ayuntamiento pondrá énfasis en dicho PEM en que el ámbito de planificación sea, mínimo, el suficiente para cubrir los potenciales riesgos eventuales, de los cuales se deriven daños contra los habitantes o bienes de nuestro municipio.*
- 3.- *El Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco implantará una estructura organizativa, en la que la Dirección será competencia exclusiva de la Alcaldía o una concejalía, a expensas de las recomendaciones de un Comité Asesor.*
- 4.- *El Ayuntamiento creará un Comité asesor con voz en la gestión de emergencias, donde haya, mínimo, un representante de cada partido político de los que compone el Pleno, además de algún experto cualificado, externo, por cada materia que contemple el PEM, teniendo siempre, la pertenencia al Comité Asesor un carácter voluntario.*
- 5.- *El Ayuntamiento creará un gabinete de información, utilizando los canales que crea oportunos para que, desde el primer instante en que se produzca una eventual emergencia, la ciudadanía esté al tanto de la gestión de dicha emergencia en todo momento.*
- 6.- *El Ayuntamiento creará un voluntariado de Protección Civil como apoyo en emergencias o en eventos con especial afluencia de personas.*
- 7.- *El Ayuntamiento realizará la homologación del PEM ante los órganos competentes, ya citados en la Exposición de motivos, antes de poner en marcha dicho Plan.*
- 8.- *El Ayuntamiento creará un fondo de emergencias, o en caso de existir éste, ampliará de manera suficiente para cubrir cualquier tipo de contingencias derivadas de una emergencia contemplada en el PEM.*

D. José Berrio (PP) comparte el contenido de la moción por ser partidario de adoptar todas las medidas de prevención ante eventuales siniestros o emergencias, y propone que, al igual que las anteriores mociones, se deje sobre la mesa para elaborar un texto conjunto y consensuado entre los tres grupos políticos para su posterior aprobación.

D. Francisco Reverte (PSOE): Ya existe aprobado por este Ayuntamiento hace varios años un Plan de Emergencias por Incendios forestales, que podría servir de base y apoyo para elaborar otro Plan de Emergencias de mayor amplitud. También propone dejar el asunto sobre la mesa para consensuarlo entre los tres grupos.

En base a ello, se acuerda , por unanimidad de todos los concejales asistentes, dejar el asunto sobre la mesa para su consideración en una sesión posterior, una vez elaborada esa moción de consenso.

## **B) PROMOCIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DEL PISTACHO COMO CULTIVO COMPLEMENTARIO Y ALTERNATIVA AL OLIVAR**

El concejal y portavoz de AEAO realiza una exposición y defensa de la moción, que en su parte dispositiva propone la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- *El Ayuntamiento creará un censo de terrenos agrícolas no cultivados, incluyendo su situación jurídica y la voluntad de los propietarios de arrendar o no el terreno para su cultivo por terceras personas, facilitando el arrendamiento de estos terrenos, actuando el Ayuntamiento como intermediario y como garante de los acuerdos entre arrendadores y arrendatarios.*

2.- *El Ayuntamiento creará un censo de agricultores residentes en el municipio de Arroyo del Ojanco y que estén interesados en arrendar terrenos para cultivar pistacho.*

3.- *El Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco acuerda establecer una plantación piloto para la producción de pistacho de la variedad "Kerman" injertada en cornicabra (*Pistacia terebinthus* L) de un mínimo de 0.5 has. para estudiar la viabilidad real del cultivo, empleando y ofreciendo formación a trabajadores provenientes del PER y asimismo ofrecer formación a cualquier persona interesada en el cultivo del pistacho.*

4.- *El Ayuntamiento estudiará, asesorará y comunicará, informándose primero ante los órganos competentes en la materia de la Junta de Andalucía y del gobierno de España, cualquier subvención autonómica, nacional o a nivel europeo a la que pudiesen acogerse los agricultores residentes en Arroyo del Ojanco que quieran poner en marcha el cultivo del pistacho en los terrenos gestionados para tal fin por el Ayuntamiento.*

5.- *El Ayuntamiento se compromete a crear un servicio de asesoramiento a los nuevos agricultores con el objetivo de asegurar la viabilidad y durabilidad de los cultivos, maximizando el rendimiento de sus cosechas. Este servicio será sustituido, si es posible, por un convenio de colaboración con alguna Universidad que quiera estudiar las parcelas en producción para investigación, sirviendo los técnicos aportados por la Universidad para la investigación, como servicio de asesoramiento a los agricultores una vez establecido el convenio entre Universidad y Ayuntamiento.*

6.- *El Ayuntamiento estudiará y llevará a cabo un convenio con la Cooperativa para la inmersión de los agricultores en el nuevo cultivo del pistacho, mediante la divulgación y los estudios económicos pertinentes realizados por asesores técnicos.*

D. José Berrio (PP): Le parece buena idea la finalidad de la moción, y su partido también propone estudiar posibles alternativas al monocultivo del olivar.

D. Francisco Reverte (PSOE): También les parece bien cualesquiera propuestas que supongan alternativas y/o complementos al cultivo del olivar, pero no la propuesta concreta de esta moción. Antes de todo ello, debiera celebrarse una reunión informativa entre los agricultores y vecinos de la localidad, a fin de sondear la viabilidad de esta iniciativa en los aspectos social y económico, y con ello evitar falsas expectativas para los vecinos. Habría que madurar y ponderar más sosegadamente la idea del cultivo de pistachos antes de dar pasos firmes o adquirir compromisos al respecto.

D. Alberto Pozo (AEAO): Cree que el concejal del PP ha entendido mejor el contenido de la moción que el concejal del PSOE, y considera que es un tema urgente que debería iniciarse ya, sin esperar a valorar los resultados de Navas de San Juan o de otras experiencias en diferentes zonas geográficas. Se debería aprobar ya la moción para dar los primeros pasos a modo de experiencia piloto.

D. José Berrio (PP) propone que, al igual que se ha acordado en las mociones anteriores, se deje sobre la mesa para redactar una moción conjunta y consensuada por los tres grupos políticos sobre el cultivo alternativo del pistacho.

En base a lo anterior, se somete a votación la propuesta de dejar sobre la mesa, y se acuerda (por mayoría absoluta legal, con los votos favorables de los seis concejales del PSOE y del concejal del PP, y el voto en contra de los cuatro concejales de AEAO):

\* Dejar el asunto sobre la mesa para su consideración en una sesión posterior, una vez elaborada una moción de consenso.

### **NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

#### **A) D. JOSÉ BERRIO (PP).-**

1.- Formula un ruego relativo a que la documentación de los expedientes incluidos en el orden del día de sesiones plenarias sea remitida íntegramente a todos los concejales, para facilitar su estudio detallado y mejor comprensión de los acuerdos a adoptar. Además, con ello se evitarían las molestias a los empleados municipales en los días previos a la celebración del pleno.

El grupo PSOE considera favorable esta propuesta, y así se hará en lo sucesivo dentro de los márgenes que permita la legalidad vigente y el normal funcionamiento de los servicios municipales.

2.- Balance de la Alcaldía sobre los 100 días de gobierno local.

La Sra Alcaldesa contesta que este balance es muy positivo en todos los aspectos. Se han tomado diversas medidas de gestión acordes con su programa electoral, y en numerosos aspectos se ha fomentado la información y difusión de los asuntos municipales.

También se ha dado participación y protagonismo a todas las asociaciones y colectivos de nuestro municipio, posibilitando una mayor implicación en la organización de eventos de todo tipo.

3.- En fechas pasadas presentó una solicitud para la instalación de un colector de aguas fecales en las Aldeas; ¿se ha previsto incluir esta actuación en algún plan de obras o inversiones?

Alcaldía: Se van a contestar todas las solicitudes presentadas en el Ayuntamiento por escrito, y por supuesto, ésta también.

B) D. ALBERTO POZO (AEAO).

1.- Pregunta sobre el rumor que han escuchado en la calle relativo a si es cierto que en estos meses de gestión se han rescindido algunos contratos de personal de obras o servicios, para contratar a otras personas con menor cualificación.

Alcaldía: Desmiente rotundamente ese rumor, pues no se ha rescindido ningún contrato al personal municipal en este periodo, y simplemente se han creado Bolsas de Empleo para determinados servicios municipales, con la finalidad de repartir el trabajo en la mayor medida posible.

2.- Cual es la situación actual de las Bolsas de trabajo para limpiadoras?

Alcaldía: Se ha creado una bolsa de empleo para limpiadoras de edificios municipales, que se ha configurado conforme al orden de inscripción, y se van realizando escrupulosamente las contrataciones en idénticos turnos para todas las trabajadoras. Por tanto, el funcionamiento de esta bolsa de empleo es muy positivo.

3.- Pregunta por las empresas de otras localidades que han trabajado en las tareas de limpieza de los daños ocasionados por la tormenta del día 6 de septiembre.

Alcaldía: No se trata de trabajos realizados por empresas de otras localidades, sino que se han cedido de manera altruista y totalmente desinteresada los camiones de agua de otros Ayuntamientos cercanos (La Puerta de Segura y Beas de Segura) para usarlos en la limpieza de residuos y arrastres acumulados en algunas calles y, sobre todo, en el polígono industrial.

4.- Pregunta sobre el procedimiento de concesión de la explotación de la barra de las verbenas en las Fiestas de San Francisco, cuando existen en nuestro municipio empresarios de hostelería y colectivos o asociaciones que podrían haber aprovechado estos recursos.

Alcaldía: En las Fiestas de San Francisco siempre se ha efectuado un procedimiento de adjudicación diferente al resto de los festejos de la localidad (por la especialidad de las fiestas patronales), y además tampoco se han personado en el Ayuntamiento para manifestar su interés en la explotación de la barra ninguna de las asociaciones de nuestro municipio.

5.- Pregunta relativa al deterioro ocasionado en varios carriles de la localidad con motivo de las tormentas del pasado día 6 septiembre, y las previsiones de reparación de los mismos con anterioridad al comienzo de la campaña de aceituna.

D. Francisco Reverte (PSOE): El arreglo integral de la red de caminos rurales del término municipal resulta imposible para este Ayuntamiento, por la enorme cuantía y coste desmesurado que supondría esta actuación para las arcas municipales. Respecto al acopio de agua para facilitar el llenado de cubas, se está estudiando con la Diputación Provincial la posibilidad de implantar una solución práctica con tubería y boca de llenado.

6.- Pregunta sobre las diferentes mociones del PP y del PSOE sobre el apoyo institucional al riego de la Presa de Siles debatidas en anteriores sesiones plenarias, ¿qué gestiones se han realizado con posterioridad a la aprobación en pleno de la moción?



D. Francisco Reverte (PSOE): Se han iniciado los trámites para la inscripción de las parcelas de olivar susceptibles de riego en la Cooperativa San Francisco, y se están ultimando las gestiones tendentes a convocar una reunión de agricultores interesados para la constitución formal de una nueva Comunidad de Regantes.

7.- Se solicita una valoración técnica y personal del Sr Secretario acerca del volumen de endeudamiento actual de este Ayuntamiento.

El Sr. Secretario responde que, a su juicio, el nivel de endeudamiento del Ayuntamiento es bastante razonable y moderado, con relación al volumen de ingresos corrientes de la entidad, y la deuda viva resultará fácilmente asumible para el Ayuntamiento durante los próximos ejercicios económicos, sin menoscabo del funcionamiento normal de los servicios municipales.

Acto seguido la Sra. Alcaldesa manifiesta que, para su grupo, también resulta razonable el nivel de endeudamiento actual del Ayuntamiento. No obstante, con respecto a las existencias de tesorería a fecha 13 junio 2015 reflejadas en el Arqueo extraordinario celebrado con motivo de la constitución del nuevo Ayuntamiento (430.000 € aprox.) , habría que minorar esa cifra en la cantidad resultante de numerosas facturas por obras, servicios y suministros pendientes de pago a esa misma fecha, que vienen siendo pagadas durante los meses de julio, agosto y septiembre.

\*\*\*\*\*

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se dio por levantada la sesión siendo las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente ACTA en borrador que es firmada por la Sra Alcaldesa y por mí, Secretario, de que certifico.

*LA ALCALDESA*

*EL SECRETARIO*